

ria dados de toda voluntad al rriguroso y ensiasible trabajo de los estudios Vmauos Y divinos en quien las rrepublicas ynteresaron tanta Parte de gloria Lustre y Honor.—el bachiller sebastian gutierrez.

Que se libre a sedeño.

Este dia se vido la peticion de valtassar sedeño y se mando se le libre conforme al paesser de don francisco de las cassas el primer tercio.

(Aqui se rrepite la peticion del bachiller sebastian gutierrez que se inserto antes en esta misma acta).

E abriendose leydo la dicha peticion en el dicho Cavildo se boto en la forma siguiente.

Se comete a los señores Comysarios don francisco de valverde y alonso gomes de cervantes vsen de su comycion en lo tocante a esta peticion a lo qual Respondio el señor don franciseo de balverde que suplica a la ciudad le Reserbe deste Cuydado y se sirva de que el señor gaspar de valdes se ynforme de que sera justo dar al dicho bachiller sebastian gutierrez y Conforme a su paesser se le pague.

E luego de Comun aCuerto E vista por la ciudad mando que los señores Comisarios don francisco de valverde y alonso gomes de cervantes vsen de su comycion en lo tocante a esta peticion a lo qual Respondio el señor don franciseo de balverde que suplica a la ciudad le Reserbe deste Cuydado y se sirva de que el señor gaspar de valdes se ynforme de que sera justo dar al dicho bachiller sebastian gutierrez y Conforme a su paesser se le pague.

que lo hagan con que se de Razon a esta ciudad antes.

Y el señor gaspar de valdes dixo que lo hagan los señores Comysarios Como esta acordado con que lo que congerntaren se trayga a la ciudad para que visto provea lo que conbenga.

El Corregidor que se cumplia lo mandado.

El señor Corregidor dixo que atento ques cossa de poco momento y que la ciudad esta ocupada en cossas de mucho momento y no se acude a ninguna dellas de que si es nessesario ynformara a su tiempo que se cumpla lo proveydo por la mayor parte y questa paga se haga por los comysarios.

señor gaspar de valdes apela

El señor gaspar de valdes dixo que atento ques contra la costumbre y Conbiene la ciudad tenga noticia de todo ablando con el acatamyento que debe apela para la Real audiencia.

El señor Corregidor que oye la apelacion.

Al margen dice lo siguiente: En mexico a diez y siete de noviembre de mill y seyscientos y tres años el señor gaspar de valdes dixo que se apartava desta apelacion para que no se trate della ni se aga Relacion—testigos juan de arguello y don geronimo lopez.

Que se den a cada quadrillero 72 varas de gorgoran.

Este dia acordo la ciudad que Para cada quadrillero se den setenta y dos varas de tafetan o gorgoran atento a que Para haserse los Capellares y malrrotas como se an de haser entran las dichas doce baras antes mas que menos Eseto el señor thesorero Juan luys de Rivera que dice que no se de mas de le que se acostumbra.

El licenciado trujillo—Ante my.—Simon guerra scrivano.

En La ciudad de mexico

a diez y siete de noviembre de mill y seyscientos y tres años.

Se juntaron a Cabildo el licenciado sebastian de truxillo corregidor desta ciudad don francisco de las cassas pedro nuñez de prado franciseo Rodrigues de guevara don geronimo lopes don franciseo de torres santaren Regidores.

Este dia ordeno la ciudad que se de villete para el biernes para tratar y Resolver todo lo tocante a fiestas de juego de Cañas.

Este dia ordeno la ciudad que los señores don franciseo de balverde y don franciseo de las cassas o qualquiera dellos vea las cartas del procurador general y cedula y lo que Conbiene Respondelle y hagan un tanto de Carta y se trayga a este Cavildo para añadir o quitar lo que Conbinyere y Para hasello se le da comiçion a qualquier dellos en forma.

Entro el señor don franciseo de trejo carvajal.

Este dia el señor don franciseo de trejo carvajal y el señor franciseo Rodrigues de guevara dixeron que en cumplimiento de lo que se les encargo en el Cavildo passado en Raçon de que se tratasse Con los padres de la Compañya que acudiessen por la deuda que deben a esta ciudad a satisfacerla en Cal E piedra para la obra de sant ypolito dixeron que abian ydo a hablar a los dichos teatinos les Respondieron que a onze años que otorgaron estas escrituras en favor de la ciudad y que en tiempo que podian satisfacer la deuda a los precios que estaban obligados hicieron diligencia con esta ciudad para que se Cobrasse y que en este tiempo vale mas caro y no pueden satisfacer a los dichos precios syn mucha perdida que la gidad lo concidere y en lo que obiere lugar se les haga merced y que asen diligencia con el señor marques les de yndios para sacar Piedra y quemar Cal que en tenyendolos acudiran a su obligacion.

Villete.

Comision a los señores don franciseo de balverde y don franciseo de las cassas a qualquier de ellos para esCrivar a España.

Regidores.

Dan Razon los señores Comysarios en Raçon de lo que deben los teatinos de Cal y piedra.

Reg. dor.

Entro el señor gaspar de baldes Regidor.

Villete.

Este dia se vido una peticion de juan nyeto en Raçon de lo de las carneserias y se mando que se de villete para el viernes y en el ynterin el señor procurador mayor siga la caussa que le esta cometida y se llame a los letrados para que den su paesser, lo qual paso estando presente el señor procurador mayor.

El licenciado truxillo.—Ante my.—Simon guerra scrivano.

En la ciudad de mexico

a diez y ocho de noviembre de mill seyscientos y tres años.

Se juntaron a Cabildo el licenciado sebastian de truxillo corregidor desta ciudad thesorero Juan luys de rivera pedro nuñez de prado franciseo Rodrigues de guevara don jeronimo lopes Regidores.

Comision al señor thesorero Juan luys de Rivera para servir la Colacion.

Este dia acordo la ciudad que la colacion que se a de servir y dar a su exelencia sea superyntendente el señor juan luys de Rivera para que aga se sirva de como se suele gastando lo questa ordenado y enbie a cada señor de la audiencia Real y de los Regidores se les enbien dos fuentes de plata de Colacion a cada vno a su cassa.

Comision a los señores don franciseo de balverde y don franciseo de las cassas para conyudar a sus exelencias para las fiestas y pedirles señalen dia.

Este dia acordo la ciudad que los señores don franciseo de balverde y el señor don franciseo de las cassas bayan de parte de la ciudad a sus exelencias del señor marques y mi señora la marquesa y les den parte del Regosijo y fiestas questa ciudad tiene ordenadas que sus exelencias se sirvan de adbertir a la ciudad y ordenalle el dia que mandan se agan y el orden que a de aver en los acientos de sus eselencias y las damas que se an de Conbidar llevandole un tanto de las damas que de ordinario se suelen conbidar por esta ciudad en las ocagiones semejantes y traygan Raçon a esta ciudad para que se ejecute su orden y mandado.

Entro el señor don franciseo de trejo y se lebanaron del Cabildo.

El licenciado truxillo—Ante my.—Simon guerra scrivano.

En la ciudad de mexico a veynte y uno de noviembre de mill y seyscientos y tres años.

Se juntaron a Cabildo el licenciado sebastian de truxillo corregidor desta ciudad don franciseo de las cassas baltassar de herrera guillen franciseo Rodrigues de guevara don geronimo lopes de peralta Regidores.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cabildo con el billete que se le dio a todos los Cavalleros Regidores que ayó en esta ciudad con el dicho Villete que se le dio ques el siguiente.—Vuestra señoria se junte a Cavildo mañana biernes a las ocho oras de la mañana para Resolber y acabar todo lo tocante a fiestas y juego de Cañas y Para ver la peticion de Juan nyeto en Raçon del abasto de las carneserias y Resolver sobre todo lo que mas conbenga y se llamen a los letrados desta ciudad.—el licenciado truxillo.

free.

Este dia se acordo por la ciudad que El Comysario alfez vssando de su comiçion de a cada quadrillero de pasamanos de alquimia para guarnesser los turvantes o sombreros y para tocas y para hechuras de los turvantes cinquenta pesos y el mayordomo los de del dinero de las fiestas y con que todos Estos aderesos de turbantes o sombreros se hagan en la tienda de juan estevan donde se a tasado y moderado asi el precio dellos Como el Costo de las tocas y lo demas que lleban y si algun Caballero quisiere mudar de ofigios por otro modo de ynbingion el mayordomo le de en especie las cossas siguientes ocho onças de pasamanos de almaquia a seys rreales quarenta y ocho varas de toca Raxada a tres tomynes y medio de hechura ponyendo los fieltros dos pesos y medio de hechura de cada vno.

Que se den 50 pesos a cada quadrillero para los turbantes yguarnicion de los por el mayordomo.

Eçeto baltassar de herrera guillen que dize quel no sabe lo que la ciudad tiene ordenado en Raçon desto y questa añadidura questa quinientos pesos mas y que no bota en esto.

El señor baltassar de herrera no bota en

Entro el señor don franciseo de bribiesca Roldan y el señor pedro nuñez de prado y Cordova y se le dio Raçon de lo hecho y lo obieron por bien y binyeron en ello.

Regidor.

Entro el señor don franciseo de trejo Carvajal.

Regidor.

Este dia entraron en el cavildo el doctor Carvajal y el licenciado chaves abogados desta ciudad y habiendose conferido sobre ello y lo de las carneserias y dieron el pareser siguiente.

Paresser de los letrados en razon del abasto y no aver afluencia de Juan Nieto.

Dixeron los dichos doctor Garcia de Carvajal y el licenciado Chaves que consideradas las vnas y otras dificultades que de ambas partes se ofrecen son de pareser quel señor Pedro Nuñez de Prado continuando la administración que tiene a su cargo aga tanteo por las compras de ganados que estan hechas y por lo que ay en espejio de ellos y de Cueros y otras cosas para que le conste si ay buena cuenta en todo y asi mismo haga tanteo del ganado que sea necesario gastar de aqui a carnestolendas y abiendo no con cuenta se Compre mas y abiendo de Comprar sea solo lo necesario y Con esto vaya Reteniendo en la caja todo el dinero que se fuere haciendo y tambien tome Concentimiyento de Juan Nieto que se notifique a los hombres que tienen en guarda los ganados mayores y menores del abasto que syn horden del dicho señor Pedro Nuñez y aunque la tengan del dicho Juan Nieto no den ny entreguen ganado a nadie y sobre todo advierta con secreto al dicho Joan nyeto que si para fin de henero no tuviere apersebidas fianças por lo menos para el año que viene que se sacaran a pregon las carneserías y esto dieron por su pareser y firmaron.

El doctor Garcia Carvajal.—El licenciado Chaves.

Quel señor Pedro Nuñez de Prado aga en conformidad del pareser de su uso.

E Visto por la ciudad acordo quel señor Pedro Nuñez de Prado aga en conformidad del pareser de su uso de los letrados las diligencias que alli se Refieren enbiando persona de Confianza a costa de las Carneserías y esto sea con toda brevedad y de cuenta a esta ciudad de lo que fuere haciendo. Egeto el señor don Francisco de Bribiesca Roldan que dixo que por quanto tiene botado en Razon desto de Carneserías que se Remite al boto que en Razon desto tiene dado en este Cabildo y en lo demas no viene en ello.

El licenciado Truxillo.—Ante my.—Simon guerra scrivano.

En La ciudad de Mexico a veynte y dos de noviembre de mill y seyscientos y tres años.

Se juntaron en la sala de Cavildo el licenciado Trujillo corregidor desta ciudad don Francisco de las cassas don Francisco de Trejo Pedro Nuñez de Prado Francisco Rodriguez de Guevara don Francisco de Torres Santaren Regidores.

Este dia se abrio Vna carta que escribió su exelencia del señor Marques de Montes Claros a la ciudad en Razon de lo de Juan nyeto y abasto de las Carneserías y Vn memorial que dio a su exelencia Juan nyeto.

E visto por la ciudad mando que se de billete para el lunes para que la ciudad se junte a ver esto y dar Razon a su exelencia de lo que ayen ello.

El licenciado Trujillo.—Ante mi Simon guerra scrivano.

En La ciudad de Mexico veynticuatro de noviembre de mill y seyscientos y tres años.

Se juntaron a cavildo el licenciado Truxillo corregidor desta ciudad don Francisco de las cassas Baltassar de Herrera don Francisco de Trejo don Geronimo Lopes y peralta.

Entro Juan de Arguello portero y certifico aver llamado a Cavildo con el villete que se le dio ques el siguiente. Vuestra señoría se junte a Cavildo lunes a las ocho oras de la mañana que se Contaran veynticuatro de noviembre para ver Vn ReCaudo de su exelencia y memorial que dio Juan Nieto en Razon de las Carneserías y abasto desta ciudad y no falte ninguno de vuestra señoría atento la ynportancia del negocio y que se pratique lo que mas conbenga Para dello dar Razon a su exelencia como lo manda.—*el licenciado Truxillo.*

Este dia abiendo la ciudad visto el villete de su exelencia y la petigion de Juan nyeto dixo que por aver hecho antes de agora en Razon de las dichas Carneserías Cabildo con los letrados y aver proveydo en el Casso lo conbinyente que Para satisfacion de su exelencia lleven Vn traslado de lo que or-

En razon de lo de Juan nyeto. ReCaudo de su exelencia.

Villete.

nea.

Que se lleva a su exelencia vn tanto de lo ordenado en Razon de lo de Juan nyeto con pareser de los letrados.

deno la ciudad en el Cabildo de veynte y vno deste lo qual lleben los señores don Francisco de las cassas y Pedro Nuñez de Prado y el scrivano del Cabildo y se llebe el Remate y esto sea oy en todo el dia.

Regidores.

Entraron los señores don Francisco de Torres Santaren y don Francisco de Bribiesca Roldan y el señor Pedro Nuñez de Prado.

Que se le libre a Francisco Lopes lo que se le debe de Vn año, y veintinueve dias que sirvio el officio de mayor-domo en los molinos para Resehir el trigo descontandole los treynta pesos que se le hacen de alCance lo qual se le ha de librar en criptoval de Robles mayordomo del posito de las arinas.

Este dia se vido la peticion de Bernardino de leyva en que pide se le de y pague el salario de los dias que se ocupen en el Rio de tenayuca y las caldadas en Conformidad del mandamiento del conde de monteRey.

Que se le paguen 67 dias a Razon de 2 pesos cada dia.

E visto por la ciudad y que conforme al mandamiento y certificacion que dieron los señores don Francisco de Trejo que certifica aver servido quarenta y quatro dias y el señor Francisco Rodriguez de Guevara veynte y tres que son sesenta y siete dias todos se le de librança para que el mayordomo de propios los pague a Razon de dos pesos cada dia descontando veynte pesos que se le pagaron por orden del señor Francisco Rodriguez y esto sea de propios y para ello se le de libranza en hernando de lora.

Este dia se vido vna carta del Rey nuestro señor en Razon de la bula de la Santa Crusada del tenor siguiente.

Carta de su majestad en Razon de la bula de la Crusada.

El Rey Concejo Justicia y Regimiento jurados Cavalleros escuderos oficiales y hombres buenos de la ciudad de Mexico Saben que La santidad de clemente octavo que al presente Rije Y gobierna la yglecia catolica Considerando los continuos Y fforosos gastos que Por la deffenza de toda la cristiandad Se a hecho en estos mis rreynos Y mi patrimonio Tan empenñado deSeando socorrer a tan justa caussa Como padre y pastor unVersal Confirmito y Prorrogo Y conSedio al rrey mi señor que santa gloria aya y a mi La bula de la santa crusada Para que se predique Y publique asi en ellos como en todas la Yndias Yslas y tierra ffirmes del mar oceano sujetas a mi real Corona en la qual Se a de predicar Y publicar en ellas La tercera Predicacion despues de cumplida Y acavada la Segunda del tercer asiento juntamente Con la bula de conpusicion Por ende Yo vos mando

que cada Y quando Se fuera a Predicar y presentar la dicha santa bula de cruzada a ese ciudad de Mexico la Salga a Resehir Con La Solenidad y beneracion que Se rrequiere a tan santa bula como mas largamente mandamos Se haga por nuestra Carta Patente Y Por las proviciones e ynstruyciones quel Comisario general a dado o diere Para ello las quales hareys guardar y cumplir en todo Y por todo como en ello se contiene y que los oficiales y ministros que en ello entendieren Sean ffavorecidos y bien tratados que en ello me Servireys.—de Valladolid a seis de abril de mill y seyscientos y dos años.—*yo el rrey.*—Por mando del rrey Y nuestro señor.—*Joan De Ybarra,* y paresce esta Rubricado de cinco Rubricas.

E Visto por la ciudad mando se agente en el libro y se guarde y obedesio con la Reverencia debida.

El licenciado Truxillo.—Ante my.—Simon guerra—Scrivano.

En la ciudad de Mexico

a veyntiocho de noviembre de mill y seyscientos y tres años.

Se juntaron a Cavildo el licenciado Truxillo corregidor desta ciudad don Francisco de balverde fator Contador diego de ochandiano thesorero diego paredes de bribiesca don Francisco de las cassas Gaspar de valdes Baltassar de Herrera guillen Regidores.

Este dia acordo la ciudad que la ventana de la sala del Cavildo se le de a mi señora doña ana maria pereyra muger del señor fator don Francisco de balverde para el dia de la fiesta por esta ves.

Entro el señor don Francisco de Torres Santaren y el señor don Geronimo Lopes y entro el señor Pedro Nuñez de Prado y el señor don Francisco de Bribiesca y el señor don Francisco de Trejo.

Este dia abiendo entendido la ciudad el ReCaudo Y orden que su exelencia manda se tenga en los acientos

LIB. 15.—34.

La ventana del Cabildo a mi señora doña ana pereyra.

Regidores.

Sobre el asiento de las damas en el Corredor.

destas señoras que los señores don francisco de balverde y don francisco de las cassas supliquen a su exelencia se sirva de Continuar la costumbre destas señoras mujeres de los Regidores desta ciudad atenydo con las de la Real audiencia destar syn dibicion.

Este dia ordeno la ciudad que los señores baltassar de herrera y don francisco de torres santaren asistan en el tablado a Resivir a my señora la marquessa y a todas las señoras de los señores de la Real audiencia y de los Regidores syn permitir en traer en el negra mulata ny Criada alguna ni otra muger que no sea de los señores oylores y Regidores ni permitir que entre ombre alguno de ninguna calidad ny estado que sea ni que para el Efeto se meta banco ni agiento ninguno.

Este dia se acordo par la ciudad de Conformidad que Para tener lugar donda puedan ber con desençia las fiestas los señores Vissorreyes audiencia Real y sus mugeres y ni mas ny menos el Cabildo que por lo passado por mucha yndesencia y autoridad de la ciudad a ussado ver las fiestas desde vn tablado que se ase en la voca de la calle de san augustin y por que la cortedad de los Corregidores que asta aqui abido para ver los dichos señores Virrey y audiencia y sus mugeres las fiestas y no tener Capacidad para cauer en el de las mugeres de los señores Regidores ni poder Conbidar las damas prencipales y señoras deste lugar por aver cresido mediante la misericordia de dios y es Razon que abiendo su divina magestad Echo merced a estos Reynos de traer a ellos a mi señora la marquessa se ponga Esto de manera que su exelencia este Con la autoridad y deCoro que a su grandessa se debe y todas las damas deste lugar puedan gosar de su presençia y gossar de la onrra de aCompañarla y el Cavildo ansi mysmo este mas a mano para acudir al servicio de los señores virreyes y Real audiencia lo qual no podrian aser antes por estar a tras mano y fuera de las cassas del Cavildo pues que la ciudad tiene cassas propias y arcos que se continuan y los dichos y se hicieron para este Efeto que se abran luego dos y tres arcos que estan tapiados agiendo un tabique de dibicion de donde quedando lo demas de las piegas para el vsso que asta aqui aya un transito capas de donde vean las dichas fiestas las dichas personas y questo se ponga en execucion por el señor obrero mayor con paseser del alariffe.

y en los arcos que se abrieren el di-

cho señor obrero mayor mando se agan los tablados nessesarios sacandolos todos a Remate y luego y el dinero lo libre en pedro davila padilla el qual lo de luego sin Remigion alguna del dinero de fiestas que tiene que Con este decreto se le Resiura en quenta.

Este dia acordo la gudad que las fiestas se agan el martes que viene a nueve dias del mes de diziembre yn Remisiblemente sin alargar dias mas.

Este dia acordo la ciudad que El señor alferes y el señor gaspar de valdes buelvan a Reytirar a los señores augustin guerrero y a don Rodrigo de y en esto se abrio la puerta y se quedo assi.

El licenciado trujillo—Ante my Simon guerra Scrivano.

En La ciudad de mexico

a primero dia del mes de diziembre de mill y seyscientos y tres años.

Se juntaron a Cavildo el licenciado trujillo corregidor desta ciudad alonso gomes de servantes don francisco de las cassas gaspar de valdes baltassar de herrera francisco Rodrigues de guevara Regidores.

Este dia el señor don francisco de las cassas dixo que abiendo la ciudad mandado que en compañia del señor don francisco de balverde supiesen de su exelencia el orden que era servido que se tubiesse en estas fiestas asi en su agiento como en el de my señora la marquessa audiencia y sus mugeres y las de los Cavalleros Regidores dixo que por escussar ynConbinyentes y desorden que an susedido en otras cosas se guardase el orden siguiente. Los tres arcos Primeros sean para audiencia y su Exelencia y luego abiendo andamyos ygal se ataxe con un tafetan y se ponga vn docei para my señora la marquessa dividiendole de su exelencia del señor marques vn docei de tafetan y ponyendole vn estradillo para my señora la marquessa de vn geme mas alto quel suelo del andamyo y abaxo deste estradillo se ponga

que se ag u tablados en los arcos.

que sean las fiestas martes y deste.

Razon del modo de acientos que an de tener en el Corredor del Cabildo la audiencia y damas por orden de su exelencia

En la ciudad de mexico

a dos dias del mee de diziembre de mill y segsientos y tres años.

Se juntaron a cavildo el licenciado sebastian de truxillo corregidor desta ciudad contador diego de ochandiano contador alonso gomes de Servantes don francisco de las cassas baltassar de herrera don francisco de trejo Carvajal don geronimo lopez de peralta. —entro el señor francisco Rodriguez de guevara.

Entre Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cabildo con el villete que se le dio que es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a Cavildo mañana martes a las ocho oras de la mañana para tratar un negocio de ynportancia y se llamen a los letrados de esta ciudad y para tratar de las personas que an de Regir la plaga el dia de las fiestas.—*el licenciado trujillo.*

Entre el señor don francisco de bribiesca Roldan y luego entro el señor thesorero diego de paredes de bribiesca.

Salieron del Cavildo el Contador diego de ochandiano y el thesorero bribiesca Roldan.

Entre el señor doctor Carvajal abogado desta ciudad y se comunico Para lo que se le llamo ques para lo de la orden que se a de tener en ocuRir al Remedio que conbiene procure esta ciudad a lo que se dice quen perjuicio general suyo a hecho y pretende hacer le orden de san francisco abiendo Conferido y bentilado, el dicho doctor dixo que le parecian tres cosas muy conbinyentes y nessesarias la primera que todo este ayuntamiento y Cavalleros del en cuerpo de ciudad bean a su exelencia y le Representen muy en particular la justa quexa que en este Casso tiene esta ciudad y agravio grande que se le hace suplicandole que Como quien tiene en la mano la obligacion de acudir al amparo de la tierra que en nombre de su magestad gobierna ponga la que Conbenga Para Remedio desta Pidiendole licencia asi mysmo para que por la ciudad se hagan las otras dos Cossas que son que en aquerdo se de petigion y aga ynformacion de parte y de offigio y se pida el paseser de la Real audiencia sobre el avono general adtitud capacidad y birtudes de los nasidos en esta tierra y se enbie a la Real persona abiendola hecho con citacion del

el agiento de un cojin para las señoras oydoras las cuales se asienten por su antiguedad y luego susesibe las mugeres de Corregidor alcaldes hordinarios y Regidores por su antiguedad y que la ciudad tan solamente Conbide para estas fiestas a las señoras de la audiencia y las mugeres de los Cavalleros corregidor y alCaldes y Regidores y con esto por tener agiento señalado se escussan ynConbinyentes.

Entre el señor don geronimo lopes. Este dia acordo la ciudad que se guarde y Cumpla por agora el orden del señor Vissorrey en el modo de acientos questa Referido en lo dicho Por el señor don francisco de las cassas.

Otro ssi ordeno la ciudad quel señor alonso gomes de servantes como persona ynpedida y que no puede salir a Caballo asista con los señores baltassar de herrera y don francisco de torres en los tablados para Resevir a my señora la marquessa y señoras del audiencia y mugeres de los Regidores y centallas en sus lugares conforme a la orden arriba Referida del señor Vissorrey.

Otro ssi acordo la ciudad que atento que a de venir la gente doblado por alargarse otro tanto Corredor se nombra al señor Contador ochandiano con el señor thesorero Juan luys de Rivera questa nombrado den la colacion a sus eselencias y a los señores y señoras de la Real audiencia y mugeres de los Regidores que an de asistir en el dicho Corredor.

Este dia ordeno la ciudad quel señor pedro nuñez de prado alferes Real Conbide a las damas mugeres de los señores de la Real audiencia y mugeres de Regidores el qual GonVite haga con el señor don francisco de trejo.

Este dia acordo la ciudad que el señor alonso gomez de Servantes haga memorial de la orden que se a de tener en el juego de Cafias por su antiguedad como siempre se a ffecho para que se de a los Cavalleros quadrilleros y los Regiren la plaga y lo de a cada vno.

Salio el señor gaspar de valdes.

Este dia mando la ciudad quel mayordomo hernando de lora de la cuenta de lo que se gasto en la fiesta de san Reymundo y se le notifique.

Que se de villete para mañana martes y se llame los letrados para comuniCarles vn negocio de ynportancia y Para tratar las personas que an de Regir la plaza.

El Licenciado Trujillo—Ante mi Simon guerra. Scrivano.

Que se haga asst.

que El señor alonso gomez asista con los conbinyentes al Recebr a my señora la marquessa y damas en el Corredor.

El señor Contador ochandiano asista con el thesorero Juan luys de Rivera al dar la colacion.

que El señor alferes conbide a los señores de la Real audiencia

que El señor alonso gomez aga memorial de la orden que se a de tener en el juego de Cafias.

que lora de la cuenta del gasto de la fiesta de san Reymundo.—En dho dia se le notifico.

Villete.

Res.

entro regidor

en Razon de lo de los trayes de san francisco acuerdo con paseser de los letrados.

Idea.

fiscal y aun si pareciere con citacion de la misma horden de san francisco lo vltimo que se de petigion en el mismo Real aquerdo haciendo Relacion de la ynformacion que se a entendido hacen la dicha orden de san francisco pidiendo que por ser general Por los ynconbinientes que del le podian Resultar estorbe y ataxe la Real audiencia por el modo que mas conbenga el asersse la dicha ynformacion y esto es su paresser y lo firmo.—*Doctor Garcia de Carbajal.*

Villete.

E vista por la ciudad mando que se de villete para el primer dia de Cavildo passadas las fiestas.

Para Regir la plaza.

Que se conbiden para Regir la plaza el dia de las fiestas a los señores augustin guerrero Luys Carrillo de guzman don lorengo de los Rios don gaspar de vera Rafael de trejo el mariscal de la china graviel de rrivera y don Juan altamirano y que los Convide el señor don franciseo de las Cassas.

El señor Contador no aseta la Comision de la Colacion.

E yo el presente scrivano dixe como ayer de parte a esta ciudad el señor Contador ochandiano como estava nombrado por comisario para la Colacion y me respondió que estimaba en mucho la merced que la ciudad le asia y no podia acudir a ello.

que senda a ello se pena de 50 pesos y diez de carcel.—Que el señor pedro nuñez acuda a su Comision.

E visto por el señor Corregidor mando que cumpla lo que le esta mandado y encargado so pena de cinquenta pesos para la camara en los cuales le da luego por condenado y mas seys dias de Carcel en las cassas de Cavildo y lo mismo se notifique al señor pedro nuñez de prado y Cordova acuda a su Comycion so la dicha pena.

El licenciado trujillo.—Ante my Simon guerra scrivano.

*En La ciudad de mexico
a cinco dias del mes de diziembre de
mill y seyscientos y tres años.*

Se juntaron a Cavildo el licenciado sebastian de truxillo corregidor desta ciudad alonso gomes de Cervantes don geronimo lopes don franciseo de torres santaren Regidores.

Fielos exco-

Este dia se nombro por diputados de la fier escrutoria desta ciudad a pedro nuñez de prado y franciseo Rodrigues de guevara.

de la carneseria a don geronimo lopez.

del alondiga al señor don franciseo de torres.

de la cassa de la moneda a luys maldonado.

Este dia ordeno la ciudad que en el tablado de la puente que solia ocupar la ciudad se le den al señor geronimo lopes tres baras del ala parte que le señalare.

Que se den del tablado de la puente al señor geronimo lopes a varas.

Este dia acordo la ciudad quel portal de los pregoneros todo se de al señor Corregidor Esetando las quatro varas del señor baltassar de herrera.

El portal de los pregoneros al señor Corregidor.

y luego el señor franciseo Rodrigues de guevara dixo que apela de darsele el lugar al señor geronimo lopes para la Real audiencia.

Franciseo Rodrigues apela.

El señor corregidor que oye la apelacion y se Cumpla lo mandado.

El señor franciseo rrodrigues de guevara que toma a apelar.

El licenciado Trujillo.—Ante my Simon guerra scrivano.

En mexico a beyntidos

*de diziembre de mill y seyscientos y
tres años.*

Se juntaron a Cavildo el licenciado truxillo corregidor desta ciudad don franciseo de balverde fator thesorero diego de paredes bribiesca alonso gomes de servantes don franciseo de las cassas gaspar de valdes baltassar de herrera franciseo Rodrigues de guevara don franciseo de torres santaren Regidores.

Entro Juan de arguello portero y cerlifico aver llamado a Cavildo con el villete que se le dio ques el siguiente.

Vuestra señoria se junte a Cavildo mañana martes nueve deste a las nueve de la mañana para tratar y ver vn negocio de mucha ymportancia que me embio a mandar el señor Vissorrev y ninguno falte porque así Conbiene.—ffecho en mexico a ocho de diziembre de mill y seyscientos y tres años—*el licenciado trujillo.*

Este dia mando la ciudad que atento quel señor alferes no esta aqui ni paresee se comete a los señores don franciseo de las Cassas y baltazar de herrera que bean la mamoria questa

Comision a los señores franciseo de las cassas y baltazar de herrera para el Repartir la plaza.

hecha del Repartimiento de la plaza y guardando la orden que se suele hagan el Repartimiento quitando o poniendo Como les pareciere guardando la orden que se suele y acudiendo a dar a los señores de la Real audiencia y aComodando a los criados de los señores ViReyes marques y Conde.

El licenciado trujillo.—Ante my Simon guerra scrivano.

En La ciudad de mexico

*a dies y nueve de diziembre de mill y
seyscientos y tres años.*

Se juntaron a Cavildo el licenciado truxillo corregidor desta ciudad don franciseo de balverde fator thesorero diego de paredes bribiesca alonso gomes de servantes don franciseo de las cassas gaspar de valdes don franciseo de trejo pedro nuñez de prado don franciseo de torres santaren Regidores.

Fee.

Entro juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cavildo con el billete que se le dio ques el siguiente—Vuestra señoria se junte a Cavildo mañana biernes dies y nueve de diziembre para ver el paresser de los letrados en Razon de los naçidos en esta ciudad y ordenar y Resolver lo que Conbenga cerca dello y se ara Con las que binyeren y sea a las nueve de la mañana—*el licenciado truxillo.*

Salio del Cabildo el fator don franciseo de balverde y el thesorero diego de paredes bribiesca.

Comision a los señores don franciseo de las cassas y don franciseo de trejo para pedir audiencia a su exelencia.

Este dia acordo la ciudad que se da Comision a los señores don franciseo de las cassas y don franciseo de trejo para que hablen a su exelencia del señor marques y le pidan audiencia para que toda la ciudad le hable en Razon de lo de los naçidos en esta ciudad.

a los dichos para hacer el memorial que se lleve a su exelencia.

Y asi myfmo agan los señores comysarios los Capítulos y alegaciones que Conbengan a concejo de los letrados y hechos en esta Razon los traygan a esta ciudad para que se vea y aga lo que Conbenga.

que se Rematen los propios.

Este dia acordo la ciudad que mañana savado se Rematen los propios cassas y tiendas Rematandose adelantados la paga de los dichos aRenda-

myentos y asi mysmo se Remate la sissa.

Este dia acordo la ciudad que se trate con su exelencia quando la ciudad balla e belle que ay nesesidad de hacer ordenanga en Razon de la sissa.

que se diga a su exelencia la nesessidad de hacer ordenangas de sissa.

Entro el señor baltazar de herrera guillen.

Este dia se vido un tanteo de la cuenta de las carnescrias que trajo el señor pedro nuñez de prado y Cordova.

tanteo de cuenta de las carnescrias.

La ciudad mando que se de villete para ber este tanteo de cuenta para el lunes primero.

Villete

El licenciado trujillo.—Ante my Simon guerra scrivano.

En mexico a beyntidos

*de diziembre de mill y seyscientos y
tres años.*

Se juntaron a Cabildo el licenciado truxillo Corregidor desta ciudad don franciseo de las cassas gaspar de valdes don franciseo de trejo carvajal pedro nuñez de prado don Jeronimo lopez don franciseo de bribiesca Roldan.

Entro el señor alonso gomes de servantes y el thesorero Juan luys de Rivera.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cavildo con el villete que se le dio ques el siguiente—Vuestra señoria se junte a Cabildo mañana viernes veynte y dos deste para ber el tanteo de cuenta que trae el señor pedro nuñez de prado y Cordova sobre lo de las carnescrias y ordenar lo que Conbenga y no falte ninguno de vuestra señoria con aPersivimyento que se ara con los que vinyeren y se llame a los letrados de la ciudad—*el licenciado truxillo.*

Fee.

Que se libre a martin dias el tercio de su salario conforme al paresser del señor pedro nuñez de prado.

Que se libre a martin dias.

Que se libre a juan navarro el tercio de su salario conforme al paresser del señor pedro nuñez de prado y cordova.

que se libre a juan navarro.

Este dia se bido Vna petigion y Paresser del señor obrero mayor en Razon de aver servido sebastian samo-

Samorano que se deje para para otro Cabildo.